



PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CC 2025

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 1 de 19

1. INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Salud Ocupacional, tiene por finalidad definir la organización, recursos, presupuesto y actividades específicas relacionadas a Salud Ocupacional, con la finalidad de alcanzar los objetivos para el año 2025 (Enero – Diciembre).

De acuerdo con la OMS, “la salud ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades e incidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realzando el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. A la vez que busca habilitar a los trabajadores para que lleven vidas social y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, la salud ocupacional permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo”.

Para nuestro alcance estamos considerando todas las actividades que se desarrollan dentro de la operación.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Identificar factores de riesgo médico y peligros de exposición laboral capaces de generar enfermedades ocupacionales y/o accidentes de trabajo.
- Mantener la incidencia de enfermedades ocupacionales y evitar la progresión de los casos preexistentes identificados.

3. PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

A fin de evitar que los agentes químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales puedan afectar la salud de los trabajadores, se han elaborado para el año 2025 los siguientes subprogramas y planes:

- 3.1 Sub - Programa por exposición a agentes químicos.
- 3.2 Sub - Programa por exposición a agentes físicos
- 3.3 Sub - Programa por exposición a agentes biológicos
- 3.4 Sub - Programa de riesgos ergonómicos.
- 3.5 Sub - Programa de Salud Mental
- 3.6 Sub - Programa de monitoreo de gestantes.
- 3.7 Sub - Programa de exámenes médicos ocupacionales.
- 3.8 Sub - Programa de agentes químicos cancerígenos.
- 3.9 Plan Anual de fatiga y somnolencia.

Gold Fields La Cima S.A. acorde con su responsabilidad laboral mantiene un programa integral de Seguridad y Salud Ocupacional de aplicación obligatoria para sus propios trabajadores y para las empresas contratistas que laboran en sus operaciones.

3.1. Sub - Programa por exposición a agentes químicos.

Principales agentes químicos presentes en el lugar de trabajo: polvo respirable, polvo total, polvo con sílice, polvo con plomo, polvo metálico, gas cianhídrico y otros.



**PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CC 2025**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 2 de 19

3.1.1 Acciones preventivas:

- El equipo de Higiene Industrial realizará monitoreos, y los resultados deberán ser participados al equipo médico ocupacional para evaluar la necesidad de hacer un seguimiento médico a los trabajadores de dicha área de trabajo.
- Además, se desarrollará lo siguiente:
 - Charlas.
 - Control radiográfico y espirométrico anual a los trabajadores expuestos.

Áreas de trabajo expuestas: Presa, planta de procesos, operaciones mina, logística.

3.1.2. Acciones de salud ocupacional por exposición a polvo de sílice

- El diagnóstico precoz de las neumoconiosis se debe realizar mediante la lectura de radiografías de tórax de acuerdo a la norma de la OIT de Clasificación de Radiografías de Neumoconiosis y la norma GEMO-008 / Evaluación Médico Ocupacional – INS - MINSA.
- Identificado el caso de neumoconiosis se debe proceder a realizar el análisis documentado de riesgo del puesto de trabajo (el cual debe incluir: entrevista al trabajador, explicación de la enfermedad al trabajador, inspección a puesto de trabajo por salud ocupacional, monitoreos adicionales e implementación que se requieran).
- Dependiendo de los antecedentes médicos y evaluación clínica del trabajador con neumoconiosis se debe realizar un control radiológico periódico (anual). De ser preciso solicitar un estudio de imágenes de alta capacidad resolutive (tomografía o resonancia magnética).
- Para todo trabajador con radiografía con sospecha de Neumoconiosis se le pedirá una interconsulta por la especialidad de Neumología para descartar o constatar el diagnóstico.
- Gestionar con el supervisor del área aquellos controles para los casos confirmados de neumoconiosis y hacer los seguimientos de acuerdo a la estrategia indicada por el médico ocupacional.
- Charlas preventivas promocionales sobre exposición laboral al peligro sílice en trabajadores de áreas identificadas.

Estándar de Oro para lectura de radiografías de Tórax. - Set de Radiografías de tórax de la OIT para diagnóstico de neumoconiosis.

3.1.3.- Acciones de salud ocupacional por exposición a plomo

- El monitoreo biológico se debe realizar anualmente en el examen médico ocupacional.
- Identificado el caso de saturnismo se debe proceder a realizar el análisis documentado de riesgo del puesto de trabajo (el cual incluirá: entrevista al trabajador, explicación de la enfermedad al trabajador, inspección a puesto de trabajo por salud ocupacional, monitoreos adicionales e implementación que se requiera).
- Los monitoreos de plomo por parte de Higiene Industrial en los puestos de trabajo permitirán corroborar los resultados del examen biológico de sangre y descartar cualquier otro tipo de exposición extralaboral.
- Los casos sospechosos serán determinados por el nivel sugerido por la OMS para intoxicación por plomo para casos ocupacionales (40 ug/dl) y se coordinará con el responsable del área para someterlos a las evaluaciones médicas necesarias para confirmar o descartar el nivel de intoxicación y aplicarse el tratamiento médico correspondiente (en Gold Fields, plomo en sangre por encima de 20ug/dl activará una alerta para seguimiento al trabajador).
- Charlas preventivas promocionales sobre exposición a Plomo en trabajadores de áreas identificadas.

	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CC 2025	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 3 de 19

Áreas de trabajo expuestas: Laboratorio químico de planta de procesos.

Indicadores biológicos examinados: Plomo en sangre.

3.1.4.- Responsables:

Sub gerente de Salud: Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laboratoriales si ameritase, o valoraciones específicas requeridas previa evaluación, así como definir el personal objetivo a considerar.

Higiene industrial: Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos en los ambientes definidos.

Equipo médico: Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas. Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

Trabajador: Someterse a los exámenes y pruebas laboratoriales de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.1.5.- Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales de vigilancia y las pruebas laboratoriales definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.1.6.- Seguimiento:

Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Higiene industrial.

3.2. Sub - Programa por exposición a agentes físicos. -

Principales agentes físicos presentes en el lugar de trabajo: ruido, exposición a temperaturas bajas, iluminación general o localizada, radiación ionizante, radiación no- ionizante en equipos diversos utilizados en las diferentes áreas.

3.2.1 Acciones preventivas:

- El equipo de Higiene Industrial realizará monitoreos/muestreos, y los resultados deberán ser participados al equipo médico ocupacional para evaluar la necesidad de hacer un seguimiento médico a los trabajadores de dicha área de trabajo.

Áreas de trabajo expuestas: Planta de procesos, operaciones mina, geología.

3.2.2. Acciones de salud ocupacional por exposición a ruido:

- El diagnóstico precoz y despistaje se debe realizar mediante las gráficas audiométricas y la recolección de los antecedentes ocupacionales y no ocupacionales de exposición a ruido en el examen médico ocupacional anual. La metodología a emplearse debe ser mediante la clasificación de Klockhoff, modificado por la clínica del trabajo de Milán.
- Identificado algún caso de enfermedad auditiva causada por ruido se debe proceder a realizar el análisis documentado de riesgo del puesto de trabajo (el cual debe incluir: entrevista al trabajador, explicación de la enfermedad al trabajador, inspección a puesto de



PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CC 2025

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 4 de 19

- trabajo por salud ocupacional, monitoreos adicionales e implementación que se requiera).
- Todo trabajador con resultado alterado en audiometría será sometido a controles audiométricos semestrales.
 - En caso se llegase a identificar el peligro ruido como riesgo ocupacional de la enfermedad del trabajador, éste debe ser reubicado. Estos casos deben mantener un control audiométrico periódico por indicación médica ocupacional.
 - Charlas preventivas promocionales sobre exposición laboral al peligro ruido en trabajadores de áreas identificadas.
 - Solicitar apoyo a Higiene Industrial para los monitoreos de ruido (dosimetrías) que se estimen convenientes.

Áreas de trabajo expuestas: Planta de procesos, operaciones mina, geología, logística.

3.2.3- Responsables:

Sub gerente de Salud: Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laboratoriales si ameritase, o valoraciones específicas requeridas previa evaluación, así como definir el personal objetivo a considerar.

Higiene industrial: Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos en los ambientes definidos.

Equipo médico: Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas. Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

Trabajador: Someterse a los exámenes y pruebas de vigilancia o de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.2.4.- Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas de vigilancia definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.2.5.- Seguimiento:

Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Higiene industrial.

3.3. Sub - Programa por exposición a agentes biológicos. -

Los principales agentes biológicos en el lugar de trabajo: coliformes totales, coliformes fecales, staphylococcus aureus, mohos y levaduras.

3.3.1 Acciones preventivas:

- El equipo de Higiene Industrial realizará monitoreos/muestreos, y los resultados deberán ser participados al equipo médico ocupacional para evaluar la necesidad de hacer un seguimiento médico a los trabajadores de dicha área de trabajo.
- En aquellas áreas donde hay niveles de exposición para agentes biológicos, se verificará las condiciones de higiene, manipulación de los materiales, se reforzará la identificación y uso adecuado de los respectivos EPP, identificar la señalización adecuada para el uso de EPP.
- Además, se realizará las siguientes acciones:
 - Charlas

	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CC 2025	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 5 de 19

- Implementación de controles en base a los resultados de los monitoreos realizados.

Áreas de trabajo expuestas: Planta de tratamiento de aguas, manipulación de alimentos y manejo de residuos domésticos.

3.3.2.- Responsables:

Sub gerente de Salud: Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laboratoriales si ameritase, o valoraciones específicas requeridas previa evaluación, así como definir el personal objetivo a considerar.

Higiene industrial: Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos en los ambientes y puestos de trabajo definidos.

Equipo médico: Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas. Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

Trabajador: Someterse a los exámenes y pruebas laboratoriales de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.3.3.- Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales de vigilancia y las pruebas laboratoriales definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.3.4.- Seguimiento:

Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Higiene industrial.

3.4. Sub – Programa de riesgos ergonómicos

Principales condiciones de riesgos ergonómicos en el lugar de trabajo: manipulación manual de cargas, transporte de cargas, movimiento repetitivo, posturas inadecuadas.

3.4.1 Acciones preventivas:

- Se debendictar charlas después de las evaluaciones de riesgo ergonómico para los grupos poblacionales de riesgo.
- Identificar a todo trabajador con trastornos musculo esquelético.
- Seguimiento a trabajadores con patología osteomusculares (Referencias, interconsultas, exámenes auxiliares)

Áreas de trabajo expuestas: Recursos Humanos, Mina, Relaciones Comunitarias, Protección Interna y Respuesta a Emergencias, Medio Ambiente, Procesos, Proyectos Operaciones, Almacén, Gerencia General, Finanzas, Legal y Contratos.

3.4.2- Responsables:

Sub gerente de Salud: Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales o valoraciones específicas requeridas previa evaluación, así como

	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CC 2025	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 6 de 19

definir el personal objetivo a considerar.

Higiene industrial: Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos de los puestos de trabajo definidos.

Equipo médico: Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas. Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

Trabajador: Someterse a los exámenes y pruebas de vigilancia o de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.4.3.- Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas de vigilancia definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.4.4.- Seguimiento:

Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Higiene industrial.

3.5.- Sub – Programa de Salud Mental

La salud mental incluye el bienestar emocional, psicológico y social, y afecta la forma en que pensamos, sentimos, actuamos, tomamos decisiones y nos relacionamos con las demás personas. La salud mental es más que la ausencia de una enfermedad mental y es esencial tanto para su salud en general como para su calidad de vida. El autocuidado puede ser clave para mantener su salud mental y servir de apoyo para su tratamiento y recuperación, en caso de que tenga alguna enfermedad mental.

3.5.1 Acciones preventivas:

- Realización de charlas (3 charlas al año) preventivas de Salud mental para las diferentes áreas en la U.M. Cerro Corona
- Interacción con los actores comunitarios a través de diferentes medios (Programa radial, Charlas con padres de familia, Charlas con líderes comunitarios, Orientación vocacional a hijos de colaboradores)
- Atención en consultorio psicológico de patologías clínicas según demanda.

3.5.2 Riesgos Psicosociales

Orientado a identificar los principales factores de riesgo psicosocial en el trabajo y promover campañas educativas para prevenir las afecciones al trabajador.

3.5.2.1 Acciones preventivas:

- Identificación de riesgos psicosociales, sus niveles y diferenciación mediante la aplicación de las fichas de evaluación psicológica en el examen médico ocupacional. (35% de muestra)
- Campañas educativas mediante charlas para el manejo de los factores de riesgo psicosocial.

Áreas de trabajo expuestas: Recursos Humanos, Mina, Relaciones Comunitarias, Protección Interna y Respuesta a Emergencias, Medio Ambiente, Procesos, Proyectos Operaciones, Almacén, Gerencia General, Finanzas, Legal y Contratos.

 GOLD FIELDS	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CC 2025	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 7 de 19

3.5.2.2 - Responsables:

Sub gerente de Salud: Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales o valoraciones específicas requeridas previa evaluación, así como definir el personal objetivo a considerar.

Psicología ocupacional: Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos de los puestos de trabajo definidos.

Equipo médico: Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas.

Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores, a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

Trabajador: Someterse a los exámenes y pruebas de vigilancia o de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.5.2.3 Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas de vigilancia psicológicas definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.5.2.4 Seguimiento:

Los resultados de los exámenes ocupacionales y evaluaciones psicológicas serán revisadas y mantenidas bajo vigilancia médica de considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Psicología ocupacional.

3.5.3 Mobbing

El acoso laboral (también conocido como hostigamiento laboral o con el término inglés mobbing), es producir miedo o terror del afectado hacia su lugar de trabajo, es recurrente en el tiempo y actúa de manera sistemática.

3.5.3.1. Acciones preventivas:

- Campañas educativas mediante charlas para el manejo de Mobbing.
- Atención en consultorio psicológico "En confianza"

Áreas de trabajo expuestas: Recursos Humanos, Mina, Relaciones Comunitarias, Protección Interna y Respuesta a Emergencias, Medio Ambiente, Procesos, Proyectos Operaciones, Almacén, SSO.

3.5.3.2. Responsables:

Sub gerente de Salud: Responsable de la gestión de las herramientas necesarias para realizar las evaluaciones.

Psicología ocupacional: Encargado de realizar las atenciones de casos probables y seguimientos en los diferentes puestos de trabajo.

Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores, a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

Trabajador: Comunicar de manera oportuna todo caso de Mobbing que se presente.

	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CC 2025	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 8 de 19

3.5.3.3. Herramientas: Se utilizará el espacio psicológico confidencial.

3.5.3.4. Seguimiento:

Los resultados serán revisados y mantenidos bajo vigilancia y seguimiento por el área de Psicología ocupacional

3.6 Sub – Programa de monitoreo de Gestantes

Orientado a identificar factores de riesgo laboral que puedan afectar la salud de la madre gestante y el desarrollo del feto (LEY 28048 Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, Decreto Supremo N° 009-2004-TR).

3.6.1 Acciones preventivas:

- Con la colaboración del área de bienestar social de Gold Fields (mediante flyer para el titular minero) y del área de contratos (enviando una nota informativa a todas las contratistas), se debe promover la notificación del embarazo al área de salud ocupacional para la protección de los factores de riesgos laborales que pudieran afectar a la madre gestante y al feto.
- A toda trabajadora con sospecha de Embarazo se le pedirá una interconsulta por la especialidad de Gineco-Obstetricia para descartar o constatar el diagnóstico; a su vez indicar si tiene algún tipo de riesgo en la gestación o restricción en el trabajo.
- De ser preciso, Salud Ocupacional e Higiene Industrial acudirán al puesto de trabajo de la gestante para identificar y monitorear los peligros y riesgos a la salud de la madre y el feto que puedan alterar su normal desarrollo.
- De acuerdo a la normativa nacional vigente y conforme a la valoración de los peligros en el puesto de trabajo se determinará el tiempo de permanencia en el puesto de trabajo o reubicación de puesto laboral hasta finalizar la gestación, de ser necesario.

Personal expuesto: Todas las mujeres de las diferentes áreas de trabajo.

3.6.2- Responsables:

Sub gerente de Salud: Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales o valoraciones específicas requeridas previa evaluación.

Bienestar social: Encargada de enviar y coordinar la información médica de la trabajadora gestante al Sub gerente de Salud y equipo médico, así como el seguimiento de información respectiva.

Equipo médico: Responsable del seguimiento y vigilancia de la mujer gestante de GF. Reportará los resultados y seguimiento de las trabajadoras, a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

Trabajadora: Someterse a los exámenes y pruebas de vigilancia o de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.6.3.- Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas de vigilancia definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields. De haber alguna información que requiere evaluación por alguna otra especialidad, de igual manera se tendrá registro de la misma en el file personal de la mujer gestante, ello a fin de realizar la vigilancia respectiva.



**PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CC 2025**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 9 de 19

3.6.4.- Seguimiento:

Los resultados de los exámenes ocupacionales y evaluaciones específicas serán revisadas y mantenidas bajo vigilancia médica, considerando la exposición del personal y en coordinación con el área de Servicio Social de GF.

3.7.- Sub – Programa de exámenes médicos ocupacionales

Orientado a identificar de manera precoz enfermedades ocupacionales y otras patologías que pudieran afectar la seguridad de los trabajadores.

3.7.1 Acciones preventivas:

- Salud ocupacional coordinará (con personal propio, aseguradora o broker) la visita de inspección, evaluación y aprobación de centros de salud en las ciudades de Cajamarca, Trujillo, Arequipa y Lima para ser autorizados y realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) al personal titular y de contratista relacionado a Gold Fields. En caso existiera algún caso particular de EMO en un proveedor diferente se coordinará con el área de Salud Ocupacional para definir la pertinencia de este EMO.
- Los EMO deben ser revisados por los médicos ocupacionales, encargados de otorgar la aptitud al trabajador. Los resultados deben ser administrados y registrados en el formato SSYMA-P04.04-F02 Base de Datos Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Asegurar la cobertura de exámenes ocupacionales del personal del Gold Fields al 100%.
- Realizar seguimiento efectivo de los trabajadores de Gold Fields con condición de "Observados" en los exámenes periódicos.
- Identificar al personal con resultados sugestivos de enfermedad Ocupacional.
- Identificar al personal con resultados sugestivos de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

Áreas de trabajo expuestas: Todas las áreas de trabajo están involucradas.

3.7.2.- Responsables:

Sub gerente de Salud: Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laboratoriales si ameritase, o valoraciones específicas requeridas previa evaluación.

Equipo médico: Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas. Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

Trabajador: Someterse a los exámenes y pruebas laboratoriales de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.7.3.- Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales de vigilancia y las pruebas laboratoriales definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.7.4.- Seguimiento:

Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal.



**PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CC 2025**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 10 de 19

3.8.- Sub - Programa de agentes químicos cancerígenos.

Orientado a conocer las sustancias químicas que se utilizan en los procesos de la mina y que pudieran afectar la salud de los trabajadores en la generación de cáncer (D.S. N° 039- 93-PCM, Aprueban el Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional).

3.8.1 Acciones preventivas:

- Los resultados de los monitoreos/muestras deben ser participados al equipo médico ocupacional para evaluar la necesidad de hacer un seguimiento médico a los trabajadores de dicha área de trabajo.
- Se realizará el reporte de toda sustancia cancerígena nueva comprobada según indica la norma (de ser posible con la colaboración de un consultor y/o experto externo) para la notificación al INS. La periodicidad será según lo indica la normativa peruana.
- Para fines de diagnóstico y detección precoz, de existir en Perú pruebas adicionales en el examen médico ocupacional y pruebas de monitoreo biológico, se debe realizar éstas a los trabajadores expuestos.

Áreas de trabajo expuestas: Personal operativo que labora con estas sustancias químicas.

3.8.2.- Responsables:

Sub gerente de Salud: Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laboratoriales si ameritase, o valoraciones específicas requeridas previa evaluación, así como definir el personal objetivo a considerar.

Higiene industrial: Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos en los ambientes y puestos de trabajo definidos.

Equipo médico: Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales y laboratorios autorizados. Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

Trabajador: Someterse a los exámenes y pruebas laboratoriales de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.8.3.- Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales de vigilancia y las pruebas laboratoriales definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.8.4.- Seguimiento:

Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Higiene industrial.

3.9 Plan anual de fatiga y somnolencia

Orientado a prevenir incidentes/accidentes como consecuencia de estados de fatiga y somnolencia, mediante la adopción de una cultura de seguridad, a través de la capacitación respectiva.

3.9.1 Acciones preventivas:

- Identificar a los grupos de trabajadores con factores de riesgo que puedan alterar su



PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CC 2025

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 11 de 19

salud.

- Aplicar evaluaciones de fatiga y somnolencia según plan de fatiga y somnolencia.
- Implementar medidas de prevención y control colectivas.
- Charlas en Fatiga y Somnolencia. Boletines informativos
- Charlas en "Uso de Medicamentos que alteren el estado de Alerta"
- Vigilar variaciones en los factores de riesgo que pueden alterar la salud del personal.

3.9.2.- Responsables:

Sub gerente de Salud: Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laboratoriales si ameritase, o valoraciones específicas requeridas previa evaluación.

Equipo médico: Responsable de la programación de las pruebas específicas y evaluación de resultado.

Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

Trabajador: Someterse a los exámenes y pruebas de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.9.3.- Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales de vigilancia y las pruebas o test definidos que serán tomados en la UME, de ser necesarias algunas otras evaluaciones específicas se determinarán por evaluación y serán aprobadas por la subgerencia de salud.

3.9.4.- Seguimiento:

Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal.

4. EDUCACION SANITARIA

Orientado a promover la salud en los trabajadores dando a conocer los peligros de enfermedades comunes, especialmente de las que predominan en la localidad y en nuestra operación minera, así como de las consecuencias en la salud y en la seguridad en el trabajo que trae el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas.

4.1 Acciones preventivas:

- Charlas de difusión sobre enfermedades comunes prevalentes: infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas.
- Charlas de difusión sobre consumo de tabaco, alcohol y drogas y consecuencias en la salud y en la seguridad en el trabajo.

Áreas de trabajo expuestas: Personal de todas las áreas de trabajo



GOLD FIELDS

**PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CC 2025**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 12 de 19

5. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. Actividades del Programa Anual de Salud Ocupacional – 2025.

DESCRIPCION	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL 2025																											
	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL			
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
Sensibilización en Exposición a ruido					X						X				X						X						4	
Sensibilización en Exposición a agentes biológicos			X						X								X						X				4	
Sensibilización en Prevención de Lesiones Musculoesqueléticas	X				X				X				X				X				X						6	
Sensibilización en Exposición a polvo							X										X										2	
Sensibilización en Exposición a plomo							X										X										2	
Sensibilización de prevención de IRA	X						X						X						X		X		X				6	
Sensibilización de prevención de EDA	X						X						X						X		X		X				6	
Sensibilización en prevención de Fatiga y Somnolencia			X												X												2	
Reporte de Sustancias cancerígenas																							X				1	
Flyer de promoción de notificación de embarazo					X																						1	
Sensibilización en Salud Mental			X								X								X								3	



GOLD FIELDS

**PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CC 2025**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 13 de 19

Ejecución de prueba de somnolencia a los conductores / operadores de vehículos / equipos, que tengan Incidentes de tránsito	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		12			
Evaluación y auditoría de Clínicas ocupacionales									X															1		
Realización de exámenes médicos Ocupacionales	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		12	
TOTAL	5		5		5		6		4		5		5		4		6		5		6		6			
CUMPLIMIENTO																										



GOLD FIELDS

**PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CC 2025**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 14 de 19

SENSIBILIZACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO
PROTECCIÓN AUDITIVA	<ul style="list-style-type: none">• Operarios de equipos móviles• Personal de piso Mina (incluye mantenimiento)• Personal de piso Proyectos• Operarios de planta (planta, mantenimiento, laboratorio)
ERGONOMÍA	<ul style="list-style-type: none">• Operarios de equipos móviles• Personal de piso Mina (incluye mantenimiento)• Personal de piso Proyectos• Operarios de planta (planta, mantenimiento, laboratorio)• Personal administrativo
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	<ul style="list-style-type: none">• Operarios de equipos móviles• Personal de piso Mina (incluye mantenimiento)• Personal de piso Proyectos• Operarios de planta (planta, mantenimiento, laboratorio)
SALUD MENTAL	<ul style="list-style-type: none">• Operarios de equipos móviles• Personal de piso Mina (incluye mantenimiento)• Personal de piso Proyectos• Operarios de planta (planta, mantenimiento, laboratorio)• Personal administrativo• Supervisión

 GOLD FIELDS	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CC 2025	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 15 de 19

6. COSTOS SALUD OCUPACIONAL – AUDITORÍA CLÍNICAS SO 2025

Mes	Área	Área Específica	Descripción	Costo de Viáticos
JUN 2025	SSO	UME	Auditoria clínicas salud ocupacional en Lima	0
JUN 2025	SSO	UME	Auditoria clínicas salud ocupacional en Trujillo	0
JUN 2025	SSO	UME	Auditoria clínicas salud ocupacional en Cajamarca	0
JUN 2025	SSO	UME	Auditoria clínicas salud ocupacional en Arequipa	0

7. INDICADORES

Vigilancia médica = $\frac{\text{N}^\circ \text{ seguimientos Enfermedades Ocupacionales}}{\text{N}^\circ \text{ enfermedades profesionales reportadas}} \geq 1.0$

Tasa de Prevalencia y/o Incidencia de Enfermedades = $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de Enfermedades Ocupacionales} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ Total de Trabajadores}} = 0$

Cumplimiento de auditoría =	Nro de auditoria ejecutadas	%
	Nro de auditoria programadas	

Tasa de cumplimiento del Sub Programa de Salud Mental	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades Ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ de actividades Programadas}) \times 100$
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cumplimiento de Evaluación de Riesgos Psicosociales =	Meta muestral 35%
-------------------------------------------------------	-------------------

Seguimiento de casos con diagnóstico de salud mental
<ul style="list-style-type: none"> - N° Casos Nuevos - N° Casos en Seguimiento - N° Casos dados de Alta



GOLD FIELDS

**PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CC 2025**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 16 de 19

8. IDENTIFICACION DE NORMAS LEGALES

Fecha de Emisión	Identificación del Requisito Legal	Observación	Artículos relacionados a higiene industrial y Salud Ocupacional
09/02/1990	Resolución Ministerial N° 426-90-SA/DM: Dictan dispositivo a fin de salvaguardar la salud de los obreros y empleados que laboran en los campamentos de las empresas mineras.	Norma Obligatoria	Toda la norma
11/06/1993	D.S. N° 039-93-PCM, Aprueban el Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional	Norma Obligatoria	Del artículo 5 al 15
29/05/1997	Decreto Supremo N° 009-97-EM: Reglamento de Seguridad Radiológica	Norma Obligatoria	Del artículo 12 al 14, del 19 al 34, del 59 al 100 y del 108 al 121. Anexos
09/07/1997	Ley General de Salud N° 26842	Norma Obligatoria	Toda la norma
24/09/1998	D.S. N° 007-98-SA, Aprueban el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas	Norma Obligatoria	Del artículo 70 al 77, del 81 al 85
21/07/2004	Decreto Supremo N° 009-2004-TR: Dictan normas reglamentarias de la Ley N° 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal de embrión y el feto.	Norma Obligatoria	Toda la norma
13/05/2005	Resolución Ministerial N° 363-2005-MINSA: Normas sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines.	Norma Obligatoria	Del artículo 5 al 28, del 34 al 41.



GOLD FIELDS

**PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CC 2025**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYM-PR04.03

Versión: 01

Página 17 de 19

Fecha de Emisión	Identificación del Requisito Legal	Observación	Artículos relacionados a higiene industrial y Salud Ocupacional
06/07/2005	Decreto Supremo N° 015-2005-SA: Aprueban Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo	Norma Obligatoria	Toda la norma
08/05/2006	D.S. 011-2006-VIVIENDA (Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE / Norma G.050. Seguridad durante la construcción)	Norma Referencial	Puntos 7.8, 7.9, 13, 17,18, Anexo D
05/06/2007	R.M. 461-2007-MINSA Guía técnica para el análisis microbiológico de superficies en contacto con alimentos y bebidas.	Norma Referencial	Toda la norma
30/11/2008	Resolución Ministerial No. 374-2008-TR: Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos	Norma Obligatoria	Todos los anexos
30/11/2008	Resolución Ministerial N° 375-2008-TR: Aprueban la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico	Norma Obligatoria	Toda la norma
24/09/2010	Decreto Supremo N° 031-2010-SA (Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano)	Norma Obligatoria	Título IX: Requisitos de calidad del agua para consumo humano Del artículo 59 al 75.
02/02/2011	Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA: Aprueban "Normas Técnica de Salud que establece Listado de Enfermedades Profesionales". Resolución Ministerial N° 798-2010-MINSA (17/10/2010) Resolución Ministerial N° 069-2011-MINSA (02/02/2011).	Norma Referencial	Toda la norma
29/04/2011	R.M. N° 214-2011-MEM-DM, Aprueban el Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011)	Norma Obligatoria	
20/08/2011	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Norma Obligatoria	



GOLD FIELDS

**PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CC 2025**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 18 de 19

25/04/2012	Decreto Supremo N° 005-2012-TR; Reglamento de la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Norma Obligatoria	
06/11/2013	Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar	Norma Obligatoria	Toda la norma
27/03/2013	Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM-DM que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad - 2013	Norma referencial	Capítulo VI. Condiciones Ambientales en el lugar de trabajo. Del artículo 132 al 137.
26/07/2016	Decreto Supremo N° 024-2016-EM: Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería	Norma Obligatoria	Artículos que aplican
16/08/2017	Decreto Supremo N° 023-2017-EM: Modifican diversos artículos y anexos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024 -2016- EM	Norma Obligatoria	Artículos que aplican



GOLD FIELDS

**PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CC 2025**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 19 de 19

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Boris Cabalcanti	Boris Cabalcanti	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Sub Gerente de Salud	Sub Gerente de Salud	Comité de seguridad y salud Ocupacional
Fecha: 03/12/2024		Fecha: 17/12/2024